

BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2019

En el Ayuntamiento de Rascafría, siendo las diez horas y diez minutos del día nueve de marzo de 2019 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sergio Cañil Montero, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina. Han disculpado su asistencia los concejales doña Rut Durán Vázquez y don Angel García Merino.

Señores Asistentes

Alcalde

D. Sergio Cañil Montero

Concejales

D^a. Isabel Rita Meilán

Probst

D. Enrique Pérez Baos

D^a. Beatriz Aguirre Santiago

D^a. Alvaro González Iruela

D^a Raquel García Pérez

D. Victor Velasco Marcos

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones ordinaria de fecha 12 de enero de 2019 y extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2019. Pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación quiere formular reparos a los borradores de las Actas de las sesiones de 12 de enero y 4 de febrero de 2019, cuyas copias han sido repartidas con la convocatoria de la sesión. Al no presentarse reparos, por unanimidad de los asistentes, quedan aprobadas las Actas de las sesiones ordinaria de fecha 12 de enero de 2019 y extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2019.

Secretario

Don Eugenio Miñón

Marquina

2. Aprobación de la relación de empleados municipales que cumplen trienios durante el año 2019. Por el Sr. Secretario se puso de manifiesto la relación de trabajadores municipales que cumplen trienio en el año 2019 que son los siguientes: Magdalena Rodríguez González (enero, 12 trienios), Francisco Ramírez Ibañez (enero, 14 trienios), Julio García Cañil (enero, 6 trienios), José Luis Cruz Ramírez (junio, 6 trienios) y Natalia Iruela Béjar (octubre, 1 trienio), quedando dicha relación aprobada por unanimidad de los asistentes.

3. Aprobación, si procede, de la firma del convenio de adhesión al portal del suelo de la Comunidad de Madrid. A continuación se dio cuenta resumida del borrador de convenio remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid por la que se ofrece la adhesión al portal del suelo de la Comunidad que es una herramienta informática en la que se pueden consultar los datos de las parcelas de titularidad pública disponibles para venta o concesión, teniendo como objetivo fundamental atraer inversiones a la región, dada la buena aceptación que cuenta con los potenciales usuarios interesados. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la firma del mencionado Convenio.

4. Inicio expediente aprobación calendario de ordenanzas municipales 2019. Explica el Sr. Secretario el procedimiento de aprobación o modificación de Ordenanzas que, en cualquier caso, tal y como previene la Ley de Procedimiento Administrativo, requiere de una previa exposición pública para la participación

vecinal, dándose lectura a continuación, a la propuesta del equipo de gobierno consistente en la redacción de las siguientes nuevas Ordenanzas: de Convivencia Cívica, de Uso y Gestión del Punto limpio y de Terrazas Veladores, así como de la modificación de la Ordenanza Municipal nº 14 de "Retirada de vehículos", ampliando el servicio a todo el término municipal. Después de una serie de aclaraciones plantea la concejala Sra. Aguirre Santiago la conveniencia o mas bien necesidad de elaborar una ordenanza específica para la utilización de los aprovechamientos del área recreativa de "Las Presillas". De acuerdo con cuanto antecede el Pleno Municipal muestra su conformidad al inicio de los referidos expedientes de creación y modificación de las Ordenanzas propuestas, incluida la del área recreativa de "Las Presillas", abriendo, por quince días, el correspondiente proceso de participación vecinal, como previo a su redacción definitiva y su aprobación inicial.

5. Propuesta de adhesión a la Mancomunidad Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte. Se dio lectura a la referida propuesta del tenor literal siguiente: "En repetidas ocasiones el Colegio de Arquitectos de Madrid ha denunciado la situación de irregularidad de la figura del "arquitecto honorífico", la Fiscalía de Madrid ha denunciado en reiteradas ocasiones la utilización de arquitectos "de confianza" o honoríficos para la emisión de licencias urbanísticas. Como alternativa a esta figura irregular está la convocatoria de una plaza de funcionario para el arquitecto municipal, mientras se desarrolla la RPT municipal que analizará la creación de esta plaza, se pretende regularizar la situación proponiendo disponer de un arquitecto laboral mediante un servicio mancomunado. Los Estatutos de la Mancomunidad están en Secretaría a disposición de todos los concejales". Explica a continuación el Sr. Secretario las condiciones de entrada y del servicio que presta la Mancomunidad: se exige acuerdo de pleno del Municipio solicitante, adoptado por mayoría absoluta y que debe ser ratificado por la Mancomunidad, pago de una cuota anual que se calcula en función de habitantes y parcelas urbanas (en el caso de Rascafría la cuota anual sería muy próxima a los cuatro mil euros), y se ofrece un servicio de asesoramiento e informe sobre licencias urbanísticas y proyectos, asignando a uno de los arquitectos contratados por la Mancomunidad, que tendrá una obligación presencial en el Municipio de una mañana por semana, normalmente no a jornada completa. Toma a continuación la palabra el concejal don Enrique Pérez Baos quien, en su condición de concejal responsable de personal, explica la anomalía del arquitecto honorífico dado que el personal que normalmente trabaja para las administraciones públicas es funcionario o laboral, constándole la intervención en algunos casos de la Comunidad de Madrid e incluso de la Fiscalía, en contra de actuaciones desarrolladas en base a trabajos e informes de arquitectos honoríficos, citando incluso sentencias y artículos de prensa referidos a Ayuntamientos que emiten licencias de forma irregular, al constar en los expedientes la participación de arquitectos honoríficos, concluyendo con la petición de que se legisle en contra de la figura del arquitecto honorífico; habiendo consultado el asunto con la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, ha constatado el rechazo a la figura del arquitecto honorífico existiendo un "limbo" de indefinición entre el arquitecto funcionario y el arquitecto contratado. En cualquier caso y, a la espera de una modificación de la RPT, a una potencial oferta de empleo público y a una decisión final sobre la cobertura de la plaza con personal laboral o funcionario, se propone al Pleno,

Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, para resolver, aunque sea provisionalmente, la asignación de un arquitecto que no tenga la condición de honorífico. Después de intercambiar distintas opiniones sobre el asunto y sus distintas alternativas, el concejal don Víctor Velasco Marcos manifiesta su desacuerdo con la incorporación a la Mancomunidad, como le han manifestado distintas personas a las que ha consultado, además de perderse la "disponibilidad" que han disfrutado los distintos equipos de gobierno de ésta legislatura, tanto el anterior como el actual, así como la posible redacción de anteproyectos y memorias valoradas, extremos que se perderían con la contratación de los servicios que presta la Mancomunidad, contestando el Sr. Pérez Baos que en todo caso el camino correcto nunca debe ser mantener el arquitecto honorífico. Interviene la concejala Sra. Aguirre Santiago para manifestar que aunque la contratación de la Mancomunidad no es cara, hay que buscar la mejor atención en el servicio y esto no queda garantizado ni para el Ayuntamiento ni mucho menos para los vecinos. Al plantearse y debatirse la posibilidad de una contratación temporal recuerda el Sr. Pérez Baos que habrá que respetar el principio constitucional de mérito y capacidad para el acceso a dicha contratación lo cual es conocido y aceptado por toda la Corporación, como se ha venido haciendo en los últimos concursos y oposiciones. Toma la palabra el Sr. Secretario para manifestar que aunque es cierto que la figura del arquitecto honorífico es una figura a extinguir el Pleno Municipal, si no considera la incorporación a la Mancomunidad de Arquitectura, debería decidir entre contratar temporalmente un arquitecto, bien con carácter laboral o funcionario interino, o, al amparo de la actualización anual de la relación de puestos de trabajo, crear una plaza de arquitecto municipal, contratado o funcionario, convocando el correspondiente concurso oposición. En la actualidad la creación de esa plaza es posible, pero el problema que se suscita es que la corporación ha de decidir si dicha plaza es la primera necesidad, o no, en cuanto a la plantilla de personal del Ayuntamiento. Provisionalmente se podría resolver el asunto con un contrato de servicios, con todas las dudas que ello puede generar. El Sr. Pérez Baos recuerda que no resolver el asunto es una "patata caliente" que se deja a la próxima Corporación. Recuerda por ultimo el Sr. Alcalde que la Mancomunidad en cuestión puede quedar integrada o absorbida por otra macro mancomunidad lo cual debería ser considerado por la Corporación. Pregunta de nuevo el Sr. Pérez Baos que alternativas debe considerar el Pleno si se rechaza la incorporación a la Mancomunidad, toda vez que no debe mantenerse bajo ningún concepto el arquitecto honorífico los asistentes manifiestan la posibilidad de una contratación provisional de servicios, tal y como se ha realizado con otros técnicos al servicio del Ayuntamiento. Después de una amplia discusión sobre el asunto recuerda la concejala Sra. Aguirre Santiago que lo que se va a votar es la adhesión, o no, a la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte y, en su consecuencia, se tomaran las decisiones que correspondan, exigiendo, por lo tanto, que se vote el punto del orden del día tal y como viene presentado. Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, vota a favor don Enrique Pérez Baos (un voto en total) votando en contra el resto de asistentes (seis en total), quedando, en su consecuencia, rechazada la propuesta de incorporación a la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte. El Sr. Secretario redactará un informe escrito sobre las diferentes alternativas de contratación del arquitecto para que en un pleno posterior se tome la decisión correspondiente.

6. Moción que presenta el Grupo Popular para la modificación del Pliego del Contrato de Servicios de Gestión de la oficina de turismo del Municipio de Rascafría. Toma la palabra el representante del grupo popular don Enrique Pérez Baos para explicar ha visto en el portal público de contratación, el Pliego elaborado por este Ayuntamiento para la gestión de la oficina de turismo. Estando de acuerdo formalmente con la convocatoria y la plaza, manifiesta que en un fin de legislatura no le parece el momento más adecuado para la convocatoria, por tratarse de una actividad de clara dirección y orientación política y tras revisar las bases del mismo se comprueba que no se ha exigido titulación mínima en Turismo existiendo en España titulaciones regladas y homologadas para tal disciplina. Al mismo tiempo tampoco se exige experiencia mínima en el sector. En esta circunstancia se podría dar el caso de dejar la gestión de la oficina de turismo en manos inexpertas, sin cualificación, ni formación, ni conocimientos acreditados en la materia incumpliendo los preceptos constitucionales de acceso al empleo público: mérito y capacidad. Por ello se propone que si lo que se busca es la optimización de los recursos públicos, la excelencia de los servicios públicos y la calidad en el servicio prestado por la oficina de turismo de Rascafría, el Pliego presentado debería ser modificado para exigir que las personas que vayan a desempeñar este servicio público a vecinos y visitantes dispongan de los estudios mínimos de: Grado Medio en Turismo o los estudios universitarios de Turismo. Matiza el Sr. Secretario diciendo que esas condiciones de titulación aunque no están recogidas específicamente en el Pliego, se sobreentienden y, en cualquier caso, al existir una mesa de contratación todos estos extremos deben ser interpretados por la misma. Toma la palabra la señora Aguirre Santiago para manifestar su perplejidad dado que, sin entrar en el fondo del asunto, se trata de un Pliego supuestamente redactado por el equipo de gobierno que pretende enmendar uno de los miembros de dicho equipo, cuando lo lógico es que el contenido del Pliego estuviera previamente consensuado, no obstante lo cual puede estar de acuerdo en que se matice la titulación exigida como sugiere la propuesta del Sr. Pérez Baos. Tras una larga discusión sobre si solo los títulos de turismo, y no otros parecidos o complementarios, deben exigirse explícitamente en el Pliego, que en tal supuesto sería modificado con la subsiguiente ampliación de plazos, se concreta la propuesta en modificar el Pliego en su punto 12 letra "e" introduciendo el siguiente párrafo "en cualquier caso se exigirá que el responsable o responsables de la ejecución del contrato disponga de los estudios mínimos siguientes: titulación de grado medio en turismo o titulación universitaria de turismo". Sometida la propuesta a votación queda aprobada con los votos favorables de los concejales don Enrique Pérez Baos, doña Beatriz Aguirre Santiago, don Víctor Velasco Marcos, doña Raquel García Pérez y don Alvaro González Iruela (cinco en total) y en contra del Sr. Alcalde y la concejala doña Isabel Rita Melián Probst (dos en total).

7. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones firmados desde la última sesión ordinaria. Por el Sr. Secretario se pregunta a los reunidos si tiene algún comentario o duda sobre la relación de Decretos y Resoluciones que se presentan al conocimiento del Pleno y cuyo resumen ha sido adjuntado con la convocatoria, con el siguiente resumen: Decretos números 003/2019 de 21 de enero 2019 hasta 032/2019 de 5 de marzo y Resoluciones 001/2019 de 15 de enero hasta 021/2019 de 5 de marzo. Pregunta la Sra. Aguirre Santiago por el

Decreto nº 15/2019 por el que se adjudica el contrato del Delegado de Protección de Datos y el Sr. Velasco Marcos por el Decreto nº 21/2019 por el que se adjudica la urbanización de la calle "La Tejera" y, finalmente por el Decreto nº 30/2019 de inicio del expediente de licitación de las obras de adecuación del aparcamiento de "Los Pozos" ; dadas las correspondientes explicaciones, los señores asistentes manifestaron quedar enterados del resto de Decretos y Resoluciones. A las once horas y cuatro minutos abandona el Salón de Plenos el concejal don Alvaro González Iruela.

8. Informes de la Alcaldía de interés municipal. *Expone el Sr. Alcalde que todos habrán recibido una iniciativa de un vecino interesándose por la situación del Monasterio del Paular y del hotel, dando cuenta a los asistentes de las gestiones que viene realizando el equipo de gobierno para su mantenimiento y reapertura, gestiones complejas que, de momento, no han obtenido un buen resultado. Se informa a continuación de que en la semana del 18 de marzo se publicará en el BOE la resolución del concurso unitario nacional en el que se adjudican plazas de Secretaría-Intervención y por lo que se sabe la plaza de Rascafría será adjudicada a una habilitada nacional destinada, en la actualidad, en un Municipio gallego. Desde que se publique dicha resolución tendrá un plazo aproximado para su toma de posesión de un mes. Concluye el Alcalde manifestando su voluntad de permitir que la destinataria de la plaza pueda buscarse una nuevo destino mas próximo a su lugar de residencia, siempre que la plaza de Secretaría-Intervención quede permanentemente cubierta por un funcionario habilitado para ello.*

6. Ruegos y preguntas. *Toma la palabra la Sra. Aguirre Santiago para preguntar por FITUR , contestando el Sr. Alcalde que se ha ido como el año pasado dentro del stand del Valle Norte, recordando la concejal la importancia del evento máxime para municipios como Rascafría en el que la actividad turística es tan importante, preguntando también por los representantes del Ayuntamiento que han asistido, contestando el Sr. Alcalde que él mismo y el concejal don Angel García Merino.*

Pregunta, a continuación la Sra, Aguirre Santiago por la situación del asunto Canal de Isabel II, recordando que han solicitado varias veces información sobre el mismo y no se les ha informado de nada, contestando el Sr-Alcalde que se ha solicitado por escrito una reunión para analizar el proceso de cumplimiento de la sentencia que debe estar concretado antes del día 5 o 6 de abril.

Por último, refiriéndose al concejal don Angel García Marino, ausente del Pleno, recuerda que en la sesión de noviembre manifestó que en los próximos días iba a ser readmitido en el PSOE, exigiendo que ya que hizo públicamente esa afirmación, públicamente la ratifique o la niegue, aclarando definitivamente su situación con el referido partido político.. Finaliza preguntando al Sr. Secretario si se ha recibido alguna carta del PSOE en el sentido de readmitir al concejal don Angel García Merino, lo cual es contestado negativamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las once horas y veintidós minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.

Y para que conste, y a efectos de remisión a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Rascafría a 11 de marzo de 2019.

VºB
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

